N° 714 -2023/INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 20 de Noviembre de 2023

VISTO;

El expediente con Registro N°020340-2023/OP-18672-23/ACA- 9683-2023;

CONSIDERANDO;

Que, mediante escrito presentado el 07 de noviembre de 2023, por la servidora **Catherine Giulissa CARHUAYO RAMOS**, identificada con **DNI N°46387868** con el cargo de Enfermera CAS, condición laboral Contratada Según Decreto Legislativo N°1053, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 31 días, del 01 de noviembre al 01 de diciembre de 2023;

Que, Según el Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, según el Informe **Situación Actual N°2208-ARyL-OP-INSN-2023**, de fecha 16 de noviembre de 2023, e Informe N°0077 -ACA-UPyR-OP-INSN-2023, del Área de Control de Asistencia, de fecha 20 de noviembre de 2023, la servidora registra 30 días de Licencia sin Goce de haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, mediante Proveído N° 340-2023-DE-INSN, de fecha 10 de noviembre de 2023, la Jefa del Departamento de Enfermería, y la Jefa del servicio de Emergencia, con Proveído N°031-JEUE-INSN-2023, fecha 08 de noviembre de 2023, y de la Enfermera Supervisora con Proveído N°117-ESAC-INSN-2023, fecha 10 de noviembre de 2023, aceptan lo solicitado por la mencionada servidora;

Que, atendiendo a las razones expuestas por la servidora **Catherine Giulissa CARHUAYO RAMOS**, y con las autorizaciones de las Jefaturas inmediatas y el Informe N° 0077 -ACA-UPyR-OP-INSN-2023, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;

Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visacion de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que delega y atribuye acciónes de personal;





SE RESUELVE;

Artículo 1°.-Otorgar treinta y un (31) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 01 de noviembre al 01 de diciembre de 2023, a la servidora del INSN, Catherine Giulissa CARHUAYO RAMOS, con el cargo de Enfermera Cas, Contratada según Decreto Legislativo N° 1053 - SIAF N° 126-0082, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución------

Artículo 3°.-Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Registrese y Comuniquese.

MINISTERIO DE SALUD

Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/SMMA/EML/Yst.

<u>Distribución</u>:

Oficina Ejecutiva de Administración. ()

Oficina de Personal ()

Unidad de Remuneraciones ()

Área de Registros y legajo ()

Oficina de Estadística e Informática ()

Interesado ()

Área de Control de Asistencia